



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 173

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 13 de Junio de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informe de la Comisión sobre la concesión de subvenciones a las Corporaciones de Lerma, Lumbrales y Saldaña.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	3816	dor Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3817
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, da comienzo a la sesión.	3816	Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular), por una cuestión de orden.	3819
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	3816	Contestación del Presidente, Sr. Castro Rabadán.	3819
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, comunica a la Comisión que la Presidencia de las Cortes ha emitido una resolución relativa al cauce procedimental a seguir para la emisión del informe.	3816	Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar.	3819
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura a la Resolución de la Presidencia.	3816	Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.), por una cuestión del orden.	3820
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.)	3816	Contestación del Presidente, Sr. Castro Rabadán.	3820
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	3817	Intervención del Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	3820
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procura-		El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación el asunto debatido. Es aceptado el expediente.	3820
		El Sr. Presidente levanta la sesión.	3820
		Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	3820

(Comenzó la sesión a las once horas).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Buenos días, señores Procuradores. Se abre la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura del primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Primero y único punto del Orden del Día: "Informe de la Comisión sobre la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de Lerma, Lumbrales y Saldaña".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León que acaba de ser... Perdón, perdón.

Ante la inexistencia en nuestro Reglamento Parlamentario de un cauce procedimental específico para la emisión del informe que, acerca de la concesión de esta subvención a las Corporaciones Locales de Lerma, Lumbrales y Saldaña, solicitan estas Cortes a la Junta de Castilla y León, la Presidencia de la Cámara ha dictado el pasado veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve la Resolución a la que el señor Secretario va a proceder a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Resolución: "Primero. Corresponde a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León emitir el informe sobre la concesión de las subvenciones que se solicitan.

Segundo. El debate en Comisión se ajustará a los establecido para los de la totalidad en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Tercero. Tras el debate, el Presidente de la Comisión preguntará si la Comisión informa favorablemente la concesión de las subvenciones. Se entenderá informada favorablemente la concesión si vota a favor de la misma la mayoría simple de la Comisión.

Cuarto. El Presidente de la Comisión remitirá el acuerdo adoptado al Presidente de las Cortes, que dará traslado del mismo a la Junta de Castilla y León".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, que acaba de ser leída, para consumir un turno a favor de la concesión de la subvención tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario del CDS, el señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. En principio, a favor o en contra. Pero, efectivamente, este Procurador, y Portavoz del CDS, va a consumir un turno a favor, de conformidad con lo que determina el artículo 22, apartado 3, de la Ley de Presupuestos, en el que, excepcionalmente, se podrán conceder subvenciones en las que no se ha promovido concurrencia pública, porque concurren unos requisitos extraordinarios, o excepcionales o especiales.

Y nosotros, sinceramente, lo primero que tenemos que decir es que, independientemente del envío de la documentación, parecía procedente el que se hubieran explicado, naturalmente, esas razones de excepcionalidad, esas características que tiene que reunir estas subvenciones, por qué en este caso no se han cumplido y ha habido que recurrir a un procedimiento excepcional, cuando lo lógico es que estas obras de los centros de salud de Lumbrales y Saldaña hubieran salido por el procedimiento ordinario, y de Lerma, hubieran salido por el procedimiento ordinario.

Por lo tanto, fijamos nuestra posición favorable, pero señalamos que en todos los casos se produce un hecho que para nosotros es significativo, que son expedientes que arrancan de mil novecientos ochenta y cinco, incluso de mil novecientos ochenta y cuatro, es decir, que son expedientes que llevan una vida administrativa ya de cuatro años. Y que, en consecuencia, algo tiene que haber fallado para que en este tiempo estos problemas no hayan estado resueltos; en consecuencia, los ciudadanos no se hayan podido servir ya de estos centros asistenciales de necesidad primaria, y que se tenga que recurrir a un procedimiento de carácter excepcional, para, por una vía expeditiva, poder llegar a la conclusión y terminación de estas obras.

Dicho esto, en el tema de Lumbrales se dan esas características. Se empieza el expediente en mil novecientos ochenta y cinco, tiene un presupuesto inicial de 21.000.000 de pesetas, y nos encontramos ahora que para poder terminar ese centro se necesitan 23.000.000 de pesetas, cuando su presupuesto total y global para empezar y terminar el centro, en el año mil novecientos ochenta y cinco era de 21.000.000 de pesetas.

Realmente hay que decir que o bien aquel presupuesto inicialmente no estuvo muy fino quien hizo los cálculos, o algo realmente extraño ha pasado ahí.

Y lo mismo ocurre con el centro de Saldaña y lo mismo se puede predicar del centro de Lerma. Es decir, se han dado una serie de circunstancias que bien por deficiencias en la redacción del proyecto, que bien por deficiencias en la tramitación administrativa, que bien por devoluciones de las subvenciones concedidas que tuvieron que ser reintegradas al tesoro porque no se había efectuado el gasto en el tiempo que la Ley de Presupuestos establece; es decir, el que por una u otra razón,

pero siempre por defectos de la Administración, los ciudadanos se han visto privados durante bastantes años de unos centros asistenciales de primera necesidad.

No obstante de esto, como no tendría ningún sentido seguir aplazando por más tiempo el que en esos centros estuvieran hechas las infraestructuras, estuvieran tabicados, pero les falten, naturalmente, el agua, los saneamientos, es decir, el poderlos terminar para que sean operativos, efectivamente, aunque hagamos constar y digamos que, de alguna manera, la Administración Autonómica y la Local aquí no ha actuado con la celeridad y la eficacia debidas, sería, por otra parte, más perjudicial a los efectos públicos, y sobre todo a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, el que esto permaneciera otros cuatro o cinco años así, porque lo que es evidente es que los Ayuntamientos, por sí solos, no tienen economía suficiente, y eso sí que es cierto, para poder terminar con sólo sus recursos estos centros.

Y por esta razón, para que sea lo más inmediatamente operativo, el Centro Democrático y Social fija su posición favorable, de conformidad con lo que determina el artículo 22, apartado 3, de la Ley de Presupuestos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. Don Joaquín Serrano tiene la palabra.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Muy brevemente, para consumir un breve turno de nuestra posición popular a favor de la concesión de estas subvenciones a las Entidades Locales de Lerma, Saldaña y Lumbrerales.

No quisiera extenderme demasiado en consideraciones de tipo sanitario, porque las consideraciones de tipo sanitario son tan conocidas y tan sufridas por gran parte de la población de nuestra Comunidad que no necesita hacerse más matizaciones sobre ellas.

Pero sí quisiera hacer algunas consideraciones de tipo administrativo, y es que todo el sistema de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales está adoleciendo de graves defectos, principalmente debido a la incapacidad económica, o a la falta de capacidad económica y financiera que tienen las Entidades Locales, sobre todo a la falta de capacidad de gestión. Porque no podemos olvidar que hoy día un Ayuntamiento con un presupuesto escaso debe atender a necesidades, iba a decir yo, perentorias, urgentes, y aquéllas que son ineludibles, y poco más, y poco más.

No tienen ingresos demasiado, yo diría también -y quizá lo haya puesto también este Grupo nuestro de manifiesto en otras ocasiones- que tampoco la Ley de Haciendas Locales resuelve los problemas, que, realmente, la Hacienda Local está necesitada de algo que la

saque de ese marasmo en que está sumida; y que, indudablemente, el sistema que vamos a seguir hoy para terminar unas obras empezadas en el año ochenta y cuatro ochenta y cinco quizá no sea el normal ni el adecuado. Por supuesto, estamos contemplando una situación de excepcionalidad, pero también estamos contemplando, sobre todo, una situación de absoluta necesidad de que unas obras que se comenzaron, unas inversiones que están realizadas tengan la utilidad y cumplan el objetivo para el que fueron concebidas.

No quisiera extenderme más sobre las consideraciones de tipo administrativo que están ahora ligando a la Junta de Castilla y León con las Entidades Locales. Creo y tengo el convencimiento de que todos los sistemas que se están utilizando deben agilizarse al ciento por ciento; creo que ya hemos dado un paso adelante en la gestión del Fondo de Cooperación Local, donde van incluidas muchas de estas obras, no solamente de centros de salud o de consultorios locales, sino de otro tipo: de obras también de tipo social o sanitario, y que tengo el convencimiento de que con esta agilización podremos fluidificar o darle mayor fluidez a las inversiones que está subvencionando la Junta en los Municipios de nuestra Comunidad.

Una vez más, ratificar nuestra posición favorable, por supuesto, a la concesión de esta subvención. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Serrano. Don Octavio Granado tiene la palabra, por el Grupo Socialista, para el turno en contra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No es turno en contra, señor Presidente, es fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta subvención porque va a distinguir -y voy a intentar distinguir en esta intervención-, esencialmente, el fondo de la cuestión de la forma. El fondo de la cuestión es que hay tres centros de salud que tienen problemas de equipamiento, de terminación de obras; uno de ellos está ya funcionando, el de Saldaña, aunque bien es cierto que los sanitarios locales que forman parte del centro han denunciado en numerosas ocasiones cómo, al parecer, los mejores usuarios de este centro de salud son más bien las ratas que los ciudadanos de Saldaña, porque han denunciado que se pasean ratas con cierta frecuencia por el centro, imputación que hasta ahora no ha sido desmentida por nadie, aunque luego se utilizan en campaña electoral las ratas en los hospitales como ar-

gumento electoral por parte del propio partido que gobierna la Junta de Castilla y León. Los otros dos todavía no están funcionando. Lo fundamental es que las obras se terminen. Lo fundamental es que los centros de salud empiecen a funcionar, y, por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, en cuanto al fondo de la cuestión, no tiene nada que objetar y va a votar a favor de la subvención.

En cuanto a la forma, sí que tenemos serias objeciones, y voy a intentar explicarlas aquí. Primera cuestión: don Joaquín Serrano nos ha hablado de agilidad. Bueno, este expediente de concesión de subvenciones lo que demuestra es que la Junta de Castilla y León, de agilidad, nada, y de buena gestión, nada. Ha tardado dos años, dos años, en tramitar un expediente de concesión de subvenciones para terminar unas obras que ya en el año ochenta y siete tenían problemas, y que, desde luego, si otro partido hubiera gobernado la Comunidad, hubiera terminado mucho antes. Dos años en los cuales los centros se han deteriorado gravemente y se han interrumpido las obras sin que nadie les diera solución.

O sea que lo primero que sorprende de este expediente es que en el año mil novecientos ochenta y nueve estemos hablando de unas obras que se han realizado en los años ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, se han paralizado con la nueva entrada del Gobierno, tras las elecciones autonómicas, y la Junta de Castilla y León ha tardado dos años en dar una solución al problema.

Primera cuestión, pues: nos molesta realmente que se plantee este expediente como una manifestación de la agilidad de la Junta, si no es con un contenido eminentemente paradójico. Y, desde luego, nosotros sí lo vamos a poner como ejemplo de lo que significa la agilidad de la Junta de Castilla y León.

Segunda cuestión. Los presupuestos de los centros -y el propio expediente lo demuestra- demuestran que el precio total de los mismos, cuando fue definido por los servicios técnicos competentes de la entonces Consejería de Bienestar Social, era profundamente ajustado. Para el de Lumbrales, el año mil novecientos ochenta y cuatro se preveía una inversión total de 21.000.000 de pesetas; con la subvención extraordinaria que hoy vamos a aprobar, el presupuesto global del centro de Lumbrales va a elevarse a 23.000.000. Es decir, en cuatro años y medio, 2.000.000 de pesetas de incremento. Para el de Saldaña se preveía una inversión de 35.300.000 pesetas. Con la subvención que hoy vamos a aprobar, se prevé que el presupuesto global del centro sea de 40.000.000 de pesetas, es decir, otro 10% de incremento en otros cuatro años. Y para el de Lerma, según los datos que obran en el expediente, no nos es posible determinar cuál va a ser el importe total de las

obras facturadas, pero incluso puede deducirse que el presupuesto inicial de 36.000.000 se va a respetar.

Lo que aquí se está discutiendo no es si el presupuesto inicial realizado por entonces por la Junta de Castilla y León -que, claro, como estaba gobernada por los socialistas, lo hacía todo muy mal- es o no es ajustado, sino que los Ayuntamientos de Lerma, de Lumbrales y de Saldaña no tienen dinero para acabar las obras en la parte en que se habían comprometido y entonces la Junta de Castilla y León tiene que acudir en su socorro y asumir parte de la realización de las obras que inicialmente había sido de compromiso municipal. Pero con los siguientes problemas.

En primer lugar, como no se nos ha presentado el proyecto, desconocemos si hay más centros de la Comunidad de Castilla y León que se encuentran en la misma situación, y es como mínimo sorprendente que solamente se lleve un expediente de tres centros cuyos Alcaldes, por casualidad, como el burro de Iriarte, que tocaba la flauta, sean del Partido Popular. A lo mejor hay otros centros de salud en Castilla y León que tienen otros alcaldes de otros partidos políticos que también tienen problemas para realizar sus obras, y, evidentemente, nuestro Grupo va a informar a esos Alcaldes de que la Junta de Castilla y León considera oportuno subvencionar a los Ayuntamientos en la parte que tienen que realizar las obras cuando los Ayuntamientos no tienen dinero. Y entonces, pues, a lo mejor acabamos concluyendo que, como regla general, es la Junta de Castilla y León la que tiene que construir todos los centros de salud sin ninguna aportación municipal. Conclusión a la que a lo mejor incluso podríamos estar todos de acuerdo. Pero, en principio, parece un poco sorprendente que haya Ayuntamientos socialistas que ponen el 50% de la construcción de los centros de salud y otros Ayuntamientos del Partido Popular, como no tienen dinero, porque se lo gastan en otras cosas -entre paréntesis-, pues, realmente tengan que ser subvencionados por la Junta. Todo más cuando ante esta Comisión o ante otras Comisiones de las Cortes se han opuesto, los Grupos que en estos momentos ostentan el Gobierno de la Comunidad Autónoma se han opuesto a subvenciones para acabar centros de la Comunidad Autónoma o para acabar centros de corporaciones locales. Se han opuesto a subvenciones similares solicitadas por el Grupo Socialista, incluso por Ayuntamientos que no estaban precisamente gobernados por el Grupo Socialista, pero, vamos, no vamos a entrar en esta cuestión. Es decir, no se nos ha justificado que la situación de estos tres centros sea distinta a la de otros centros de salud de la Comunidad, que también tienen retrasos importantes en su puesta en funcionamiento. Pero, sin embargo, tenemos que aprobar esta subvención porque, en cualquier caso, no sería argumento la existencia de otras carencias para la solución de éstas.

Pero es que hay una cuestión que es de fondo y es la más preocupante para nuestro Grupo, y es la siguiente.

La subvención que la Junta de Castilla y León daba a los Ayuntamientos de la Región para la construcción de centros de salud ya no está en la Consejería de Bienestar Social, no está, se ha incorporado al Fondo de Cooperación Local y está en la Consejería de Presidencia. Si un Ayuntamiento tiene problemas para contribuir en la parte que le corresponde a la construcción de un centro de salud, parecería razonable que, como mínimo, de ese Fondo de Cooperación Local, al que los Ayuntamientos y Diputaciones del Partido Popular y del Centro Democrático y Social se resisten tenazmente a ocuparlo en obras sociales, parecería razonable que fuera el Fondo de Cooperación Local el que subvencionara a estos Ayuntamientos, todo más si tenemos en cuenta que, como hemos demostrado los socialistas en esta Cámara, el Fondo de Cooperación Local ha recibido importes de más de 1.000.000.000 de pesetas de la Consejería de Bienestar Social y Cultura y luego sólo ha realizado obras en Bienestar Social y Cultura por importe de unos 500.000.000 de pesetas. Y, sin embargo, y sin embargo, esta subvención que se nos propone se nos propone dentro de la Consejería de Bienestar Social; es decir, esto es una subvención que, una vez más, hace que el dinero de la Consejería de Bienestar Social y Cultura tenga que contribuir a dotaciones que deberían salir de otras Consejerías, con lo cual se disminuye el presupuesto global dedicado a Bienestar Social y Cultura para que otros tipos de equipamientos engorden. Y nosotros estamos en contra de esta filosofía, de esta filosofía que está haciendo que la Comunidad de Castilla y León disminuya las inversiones en Bienestar Social, en Sanidad y en Servicios Sociales y se incrementen en otras cuestiones, que son muy respetables, muy razonables y a lo mejor tienen también contenido social, pero que, evidentemente, no tienen por qué sacar fondos de la Consejería de Bienestar Social.

Resumiendo, pues, no podemos oponernos, porque no sería de justicia, a que se terminen unas obras que ya han iniciado los tres Ayuntamientos que nos ocupan. Nos molesta el cierto grado de arbitrariedad que puede entenderse de una subvención que no se nos ha justificado, porque nadie de la Junta la ha presentado aquí, sobre otras obras que puedan estar en similares situaciones, aunque los corporativos locales que tienen que gestionarlas no sean del partido o de los partidos en el Gobierno. Es una manifestación este expediente de la falta de agilidad de la Junta de Castilla y León en solucionar sus problemas. Y también es una manifestación de cómo el Fondo de Cooperación Local sigue utilizando dinero de Bienestar Social para financiar otro tipo de inversiones, mientras que el dinero de la Consejería de Bienestar Social tiene que seguirse gastando en esas obras que ya se han incorporado al Fondo, porque, si no no hay manera de terminarlas, con lo cual se resiente la sanidad en Castilla y León, y otro tipo de actuacio-

nes que, evidentemente, son más prioritarias para los partidos del gobierno, pues, tienen una mayor relevancia.

Consideraciones éstas que, no obstante, no son suficientes a la hora de desvirtuar el contenido fundamental de la subvención, con el que estamos de acuerdo porque las obras tienen que terminarse. Y hechas estas manifestaciones que salvan un poco nuestra responsabilidad en el voto que vamos a emitir, anunciamos nuestro voto a favor, lamentando, eso sí, que estos tres expedientes aislados no sean parte de un expediente global que contemple todas las situaciones similares en centros de la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Octavio. Terminado el debate... Sí, señor Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Una cuestión de orden. Mi Grupo no entiende por qué, habiendo escuchado, como hemos escuchado, tres posiciones a favor de esta propuesta y siendo este un debate de totalidad, se ha cambiado el orden y mi Grupo interviene en segundo en vez de tercer lugar. Lo que rogaría a la Presidencia es que en la segunda parte de este debate -creo que lo va a haber- mi Grupo conserve la posición última, como es natural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Serrano, no cambié el turno a instancias de la Presidencia, sino a instancias del señor Vicepresidente que, después de hablar con usted, me comentó que iban a dividir el tiempo entre el CDS y usted. Por eso pensé que era una cuestión que habían pactado. Si usted considera que tiene que tener la palabra un turno, pues, como estamos en Comisión y las posturas son similares en el fondo, aunque hay matices de posición, la Presidencia ve que no hay una cuestión prioritaria, porque usted va a hacer un turno en contra ¿de quién?, ¿de la intervención del Grupo Socialista, cuando en el fondo están de acuerdo? Lo que no se van a poner de acuerdo es en los matices de por qué están de acuerdo, que esos nunca serán los mismos.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: No es cuestión de acuerdo o no acuerdo; es sencillamente cuestión, como dicen por ahí, de fuero. Si nosotros tenemos la prevalencia en este caso y el orden parlamentario de intervención es nuestro el último, que se conserve. No hay ninguna razón, porque se suponía que todos los Grupos estábamos a favor y, por tanto, no había ninguna necesidad de cambiar el orden de ninguno.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Puede quedar, vamos, de hecho va a quedar en el Diario de Sesiones que había un acuerdo previo de dividirnos el turno de defensa; parece ser que algún Grupo debería haber consumido inicialmente la defensa de esta petición de subvención extraordinaria. Nosotros lo que hemos hecho, y por eso lo he aclarado, que quizá hubiera sido, como en otros debates de similares características, una presentación por parte del Gobierno y la fijación de posición por parte de los Grupos. Nosotros, sencillamente, como Grupo, lo que hemos hecho es fijar la posición del CDS en relación con este expediente, no hemos consumido un turno de defensa del mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Si los Grupos... por parte de la Presidencia no hay una cuestión en no dejar hablar a los Grupos y que aclaren sus posturas al haber iniciado un debate que no ha sido tal debate, sino una fijación de posición; no ha habido turno de réplica ni de réplica y no ha habido turno en contra ni a favor, una cosa totalmente un poco atípica, se puede dar dos minutos a cada Grupo para que expliquen su posición o el tiempo que consideren oportuno, si quieren decir algo sobre lo que se ha dicho durante todo el tiempo.

Señor Serrano, tiene usted la palabra. Ah, no quiere hablar.

¿El Grupo CDS quiere tomar la palabra después de fijar posiciones?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No, señor Presidente, porque hemos fijado nuestra posición con claridad y no tenemos nada que añadir a esa posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Grupo Socialista no tiene nada que decir. ¿El señor Serrano tiene algo que decir a las intervenciones que ha habido durante el turno?

EL SEÑOR SERRANO VILAR: El Portavoz del Grupo Popular lo único que puede decir es agradecer a la Presidencia la consideración que ha tenido en admitir la súplica que ha hecho y decir que se cierra este debate con el acuerdo unánime de todos. Sencillamente, solamente estábamos pidiendo que se nos llevara el orden normal, lógico, a que tenemos derecho.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la... Se aprueba por asentimiento ya que todos los Grupos han aceptado el expediente. De acuerdo.

Pues terminada esta cuestión, terminamos la sesión, aunque posteriormente tenemos una nueva sesión; levantamos ésta y empezamos la siguiente.

Imagino que el señor Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Iba a hablar, señor Presidente, sobre la próxima Comisión....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Un momento. Entonces, se levanta la sesión, y vamos ahora a tomar acuerdo sobre la siguiente sesión.

(Se levantó la sesión a las once horas veinticinco minutos).